

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO SELECTIVO ISAF YOUTH WORLDS 2016

14 al 20 de diciembre de 2016, Auckland, New Zealand

1 OBJETO Y ADMINISTRACIÓN

1.1 Este reglamento selectivo regirá la selección y asignación de plazas, una masculina y otra femenina para representar a la República Argentina en el ISAF YOUTH WORLDS en la clase 29er Internacional, a disputarse en Auckland, New Zealand, del 14 al 20 al de diciembre de 2016.

1.2 La autoridad administradora de este campeonato selectivo es la Asociacion Argentina de 29er.

2 REGLAS

2.1 Este campeonato selectivo se regirá por las reglas, tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela (RRV)*, incluido el aviso de regata y las instrucciones de regata del torneo mencionado en el art. 6, Programa.

2.2 Regirán las Normas para la Organización de Competencias y las disposiciones Relativas a la asignación de subsidios económicos de la FAY, disponibles en www.-fay.org

3. ELEGIBILIDAD

3.1 Para poder participar en este campeonato selectivo los competidores deben ser de nacionalidad argentina y no cumplir más de 18 años al 31/12/2016, estar asociados a la clase 29er Int. y tener pagas la anualidad Nacional e Internacional al momento de la inscripción.

3.2 Los participantes deben cumplir con lo requerido por la Regulación ISAF 19, Código de Elegibilidad..

3.3 Los barcos deben contar con su certificado de medición valido.

4. INSCRIPCIÓN

4.1 Para competir en este campeonato selectivo los competidores deberán inscribirse en el torneo mencionado en el art. 6, Programa. de este campeonato selectivo

5. VERIFICACIÓN Y CAMBIOS DE EQUIPAMIENTO O DE TRIPULACIÓN

5.1 Sólo podrán competir aquellos barcos que tengan la verificación anual obligatoria aprobada. De tener que certificar o verificar alguna parte del equipo se podrá hacer en el Yacht Club Argentino el día previo al inicio de la competencia.

5.2 No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación previa de la comisión de protestas solicitada por escrito y fundamentando los motivos.

5.3 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la aprobación de la comisión de regatas solicitada en la primera oportunidad razonable.

6. PROGRAMA DE REGATAS Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO SELECTIVO

6.1 El programa de competencias de este campeonato selectivo estará conformado por las regatas de la clase 29er International que integran el torneo Internacional Semana de Buenos Aires a disputarse en el Yacht Club Argentino, Buenos Aires, Argentina, los días 1 y 2, 8, 9 y 10 de octubre de 2016.

6.2 Este campeonato selectivo será válido si se completan al menos 5 regatas.

7. ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y PUNTAJE

7.1 Estarán en disputa dos plazas, una masculina y una femenina, que serán asignadas a los competidores mejor clasificados en este campeonato selectivo en la categoría masculino y femenina junior respectivamente.

7.2 En caso de asignarse subsidios, los mismos serán entregados a los competidores masculinos y femeninos junior, mejor clasificados en este Campeonato Selectivo, según disponga la FAY.

7.3 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata descartando su peor puntaje si se completan de 5 a 8 regatas y de sus dos peores puntajes si se completan 9 o más regatas.

7.4 En caso de empate se procederá de acuerdo con lo establecido en la regla RRV A8.

7.6 En caso que la flota sea dividida en Flotas, para que una regata completada sea válida para otorgar puntos para la clasificación de un barco en el campeonato selectivo, la misma deberá haber sido completada por todas las flotas participantes.

8. CONFIRMACIÓN DE PLAZAS

A fin de confirmar la plaza obtenida en este campeonato selectivo, quién resulte clasificado deberá firmar un compromiso escrito donde confirme y ratifique su participación en el Campeonato Mundial Youth ISAF . De no cumplirse con este requisito se considerará que el competidor seleccionado renuncia al uso de su plaza y la misma quedará disponible para que la use el competidor que le sigue en la clasificación del campeonato selectivo, quien deberá a su vez dar cumplimiento a lo requerido, y así sucesivamente hasta que la o las plazas disponibles queden adjudicadas y confirmadas. Es responsabilidad de los competidores averiguar con la autoridad administradora del campeonato selectivo el estado de asignación y disponibilidad de plazas.

9. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

9.1 Se recuerda lo dispuesto por la regla fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear:

“La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar *regateando* es exclusivamente suya.”

9.2 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, co-organizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y co-organizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.